

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

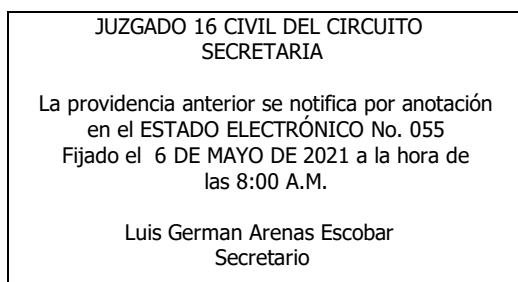
Expediente: 2017-00006

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por la liquidadora de la sociedad Luis F. Correa y Asociados S.A., y en virtud a que no obra dentro del plenario auto de apertura de liquidación judicial, se requiere a las partes para que dentro del término de la ejecutoria del presente proveído lo alleguen por el medio más expedito.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)



DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5329c8ee5ce1382e1b784e8b1d16be895b8dac3f2092581b2e27565546522bd**

Documento generado en 05/05/2021 04:54:24 PM